



## Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes  
en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que  
agotan la capa de ozono

31<sup>a</sup> reunión

Montreal, 1 a 5 de agosto de 2011

Temas 3 a 11 del programa provisional\*

Distr.: General  
19 de abril de 2011

Español  
Original: Inglés

### Cuestiones que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal examinará en su 31<sup>a</sup> reunión e información que se señala a su atención

#### Nota de la Secretaría

#### Introducción

1. En el capítulo I de la presente nota se ofrece un resumen de cuestiones sustantivas del programa que el Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono examinará en su 31<sup>a</sup> reunión. Varios de los temas del programa de la reunión se examinarán en el informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2011, que todavía no se ha finalizado. Una vez finalizado ese informe, la Secretaría preparará una adición de la presente nota en la que presentará un resumen de las conclusiones del Grupo sobre esas cuestiones.
2. En el capítulo II de la presente nota también se ofrece información sobre asuntos que la Secretaría desearía señalar a la atención de las Partes, incluidos los relacionados con la colaboración en curso con otras instituciones y acuerdos ambientales multilaterales, información sobre los preparativos de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono que se celebrará conjuntamente con la 23<sup>a</sup> Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, las misiones realizadas por personal de la Secretaría e información sobre una evaluación del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal.

#### I. Resumen de los temas que el Grupo de Trabajo de composición abierta examinará en su 31<sup>a</sup> reunión

##### Tema 3 del programa: Informe del equipo de tareas sobre la reposición de 2012-2014 del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica

3. El Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal se estableció en virtud del artículo 10 del Protocolo. A partir de su puesta en funcionamiento con carácter provisional, en 1990,

\* UNEP/OzL.Pro.WG.1/31/1/Rev.1.

el Fondo ha operado sobre la base de ciclos de reposición trienales y, en consecuencia, las Partes adoptaron decisiones sobre su reposición en 1993, 1996, 1999, 2002, 2005 y 2008. La decisión más reciente sobre la reposición se refería al período 2009-2011. Se prevé que en la 23<sup>a</sup> Reunión de las Partes, que se celebrará en noviembre de 2011, se adoptará una decisión sobre el monto de la reposición correspondiente a 2012-2014.

4. Para que las Partes puedan adoptar una decisión con conocimiento de causa, se encargó al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica que realizará un estudio sobre la reposición de 2012-2014, de conformidad con el mandato específico que había acordado la 22<sup>a</sup> Reunión de las Partes, en su decisión XXII/3. De conformidad con esa decisión, el informe deberá distribuirse a todas las Partes dos meses antes de la 31<sup>a</sup> reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta. Dado que la reunión está programada para celebrarse del 1 al 5 agosto de 2011, el informe debería distribuirse antes del 1 de junio de 2011. La Secretaría publicará el informe en su sitio en la web y notificará a las Partes en cuanto se lo haya completado. También preparará un resumen del informe, que se incluirá en la adición de la presente nota.

#### **Tema 4 del programa: Ajustes propuestos del Protocolo de Montreal**

5. Está previsto que el Grupo de Trabajo examine cualesquiera propuestas de ajustes del Protocolo de Montreal presentadas de conformidad con el párrafo 9 del artículo 2 del Protocolo. Dada la fecha en que se celebrará la Reunión de las Partes, la Secretaría debería recibir las propuestas antes del 14 de mayo de 2011, es decir, seis meses antes de la 23<sup>a</sup> Reunión de las Partes. Al 1 de mayo de 2011, la Secretaría no había recibido propuestas de ajustes.

#### **Tema 5 del programa: Enmiendas propuestas del Protocolo de Montreal**

6. Está previsto que el Grupo de Trabajo examine cualesquiera propuestas de enmiendas del Protocolo de Montreal presentadas con arreglo al artículo 9 del Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono y el párrafo 10 del artículo 2 del Protocolo. Dada la fecha en que se celebrará la Reunión de las Partes, la Secretaría debería recibir las propuestas antes del 14 de mayo de 2011, es decir, seis meses antes de la 23<sup>a</sup> Reunión de las Partes. Al 1 de mayo de 2011, la Secretaría no había recibido propuestas de enmiendas.

#### **Tema 6 del programa: Informe sobre la marcha de los trabajos del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica correspondiente a 2011**

7. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica presentará su informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2011, que incluirá sus informes sobre solicitudes de exenciones para usos esenciales y usos críticos, alternativas a sustancias que agotan el ozono para usos exentos como materias primas y agentes de procesos y usos analíticos y de laboratorio de sustancias que agotan el ozono. Despues de presentar ese informe, el Grupo de Trabajo tendrá la oportunidad de hacer preguntas al Grupo.

#### **Tema 7 del programa: Asuntos relacionados con las exenciones del artículo 2 del Protocolo de Montreal**

##### **Tema 7 a): Propuestas de exenciones para usos esenciales para 2012 y 2013**

8. De acuerdo a lo estipulado en la decisión IV/25, Bangladesh, China, la Federación de Rusia y el Pakistán presentaron solicitudes de exenciones para usos esenciales en relación con los clorofluorocarbonos (CFC) para inhaladores de dosis medidas para 2012 y, en algunos casos, 2012 y 2013. La Federación de Rusia también solicitó una exención para utilizar 120 toneladas métricas de CFC-113 en 2012 para determinadas aplicaciones aeroespaciales.

9. El Comité de opciones técnicas médicas del Grupo se reunió en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2011 para examinar las solicitudes de exenciones para inhaladores de dosis medidas y preparar sus recomendaciones sobre esas solicitudes. El Comité de opciones técnicas sobre productos químicos del Grupo se reunió en Bangkok del 1 al 3 de marzo de 2011 y, entre otras cosas, examinó la exención solicitada por la Federación de Rusia para usos aeroespaciales. En la adición de la presente nota, la Secretaría incluirá un resumen de las recomendaciones del Grupo relativas a las solicitudes. Entretanto y para información de las Partes, en el cuadro 1 se presentan las sumas propuestas por cada una de las Partes.

Cuadro 1

**Propuestas para usos esenciales en toneladas métricas presentadas en 2011 para 2012 y 2013**

<i>Parte</i>	<i>Propuestas para 2012</i>	<i>Propuestas para 2013</i>	<i>Recomendación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica</i>
<b>Partes que no operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5</b>			
Federación de Rusia (inhaladores de dosis medidas)	250	125	Pendiente
Federación de Rusia (aeroespaciales)	100	-	Pendiente
<i>Total parcial</i>	350	125	-
<b>Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5</b>			
Bangladesh (inhaladores de dosis medidas)	40,35	-	Pendiente
China (inhaladores de dosis medidas)	562,89	-	Pendiente
Pakistán (inhaladores de dosis medidas)	24,1	-	Pendiente
<i>Total parcial</i>	627,34	-	-
<i>Total</i>	977,34	125	-

**Tema 7 b): Propuestas de exenciones para usos críticos para 2012 y 2013**

10. De conformidad con el párrafo 2 de las decisiones IX/6 y XIII/11, los subcomités del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro se reunieron del 14 al 18 de marzo de 2011 en Antalya (Turquía) para evaluar nuevas propuestas para 2012 y 2013 de exenciones para usos críticos del metilbromuro.

11. En la adición a la presente nota la Secretaría incluirá un resumen de la primera ronda de recomendaciones del Grupo. Entretanto, en el cuadro 2 se enumeran las Partes y las cantidades que éstas han propuesto para exenciones para usos críticos.

Cuadro 2

**Propuestas de usos críticos en toneladas métricas presentadas en 2011 para 2012 y 2013**

<i>Parte</i>	<i>Propuestas para 2012</i>	<i>Propuestas para 2013</i>	<i>Recomendación provisoria</i>	
			<i>2012</i>	<i>2013</i>
Australia	-	32,134	-	Pendiente
Canadá	-	13,444	-	Pendiente
Japón	-	3,317	-	Pendiente
Estados Unidos de América	7,445	657,541	Pendiente	Pendiente
<i>Total</i>	7,445	706,36		

**Tema 7 c): Aplicaciones de cuarentena y previas al envío (decisión XXI/10)**

12. En los debates que se celebraron en su 30<sup>a</sup> reunión, el Grupo de Trabajo de composición abierta convino en remitir a la 22<sup>a</sup> Reunión de las Partes una propuesta de la Unión Europea sobre los usos del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío. La 22<sup>a</sup> reunión de las Partes estableció un grupo de contacto encargado de seguir examinando la propuesta, que por falta de tiempo, no pudo llegar a un consenso sobre la manera de proceder. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez desee volver a examinar cuestiones relacionadas con los usos de cuarentena y previos al envío y remitir todas las recomendaciones del caso a la 23<sup>a</sup> Reunión de las Partes.

**Tema 7 d): Usos analíticos y de laboratorio de sustancias que agotan el ozono (decisiones XXI/6 y XXII/7)**

13. En 1995, la séptima Reunión de las Partes estableció una exención global para que se pudiese seguir utilizando sustancias que agotan el ozono en aplicaciones analíticas y de laboratorio en condiciones específicas hasta tanto se pudiesen adoptar alternativas para esos usos que fuesen inocuas para la capa de ozono. En el transcurso de los años, las Partes han colaborado con grupos pertinentes para encontrar y comercializar alternativas y, a medida que se desarrollaban alternativas para usos específicos, las Partes eliminaban la exención para esos usos. En su informe correspondiente a 2010, el Grupo indicó que existían alternativas para casi todos los usos. Por consiguiente, recomendó que ya no se otorgara la exención global para 15 usos específicos y que esa exención se mantuviese únicamente para el uso de tetracloruro de carbono en aplicaciones biomédicas, como disolvente para las reacciones en las que se utilizaba N-bromosuccinimida y como agente de transferencia en cadena en reacciones de polimerización de radicales libres. Como resultado de la eliminación de la exención para los 15 usos notificados por el Grupo, la producción o importación de sustancias que agotan el ozono vírgenes destinadas a esos usos deberían ser aprobadas por las Partes a través de una exención específica para usos esenciales.

14. En 2010, el Grupo de Trabajo de composición abierta y la 22<sup>a</sup> Reunión de las Partes examinaron el informe del Grupo y observaron las dificultades que se plantearon para lograr la eliminación de los usos de sustancias que agotan el ozono en muchas aplicaciones analíticas y de laboratorio y la posibilidad de que pudieran quedar otros muchos usos analíticos y de laboratorio de esas sustancias aún no especificados. También tomaron nota de la intención del Grupo de proseguir la labor en respuesta a la decisión XXI/6, en la que se pedía al Grupo que examinase las necesidades de exenciones para usos analíticos y de laboratorio y la capacidad de eliminación de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5.

15. Habida cuenta de estas consideraciones, en su decisión XXII/7, la 22<sup>a</sup> Reunión de las Partes autorizó a las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, hasta el 31 de diciembre de 2011, a que en determinados casos pasasen por alto las actuales prohibiciones a los usos analíticos y de laboratorio cuando las Partes lo considerasen justificado y les pidió que volviesen a examinar la cuestión en la 23<sup>a</sup> Reunión de las Partes. También pidió a las Partes que siguiesen investigando a nivel nacional la posibilidad de sustituir las sustancias que agotan el ozono en los usos analíticos y de laboratorio enumerados en los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y que pusiesen esa información a disposición de la Secretaría del Ozono a más tardar el 30 de abril de 2011.

16. Se prevé que el Grupo presentará información sobre las cuestiones señaladas en su informe sobre la marcha de los trabajos correspondiente a 2011 y en la adición de la presente nota la Secretaría incluirá un resumen de cualesquiera resultados que presente el Grupo.

**Tema 7 e): Informe conjunto del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral sobre los adelantos logrados en la eliminación de sustancias que agotan el ozono usadas como agentes de procesos (decisión XXI/3)**

17. De conformidad con la decisión XVII/6, en 2010 las Partes actualizaron los cuadros A y B de la decisión X/14 sobre agentes de procesos sobre la base de un examen efectuado por el Grupo y las recomendaciones formuladas por éste. Además, en la decisión XXI/3, las Partes aclararon sus obligaciones en materia de presentación de informes sobre los agentes de procesos, y acordaron que todas las Partes debían presentar a la Secretaría una vez al año un informe respecto de si usaban sustancias que agotan el ozono como agentes de procesos, y que las Partes que habían notificado que no utilizaban sustancias que agotan el ozono para esos fines no tendrían la obligación de presentar información sobre esta cuestión hasta el momento en que, eventualmente, comienzasen a hacerlo. Entretanto, se pidió a la Secretaría que solicitase información a todas las Partes sobre sus usos de sustancias que agotan el ozono como agentes de procesos y que señalase a la atención del Comité de Aplicación los casos de incumplimiento de la presentación de esa información. Por último, las Partes pidieron al Grupo y al Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral que preparase un informe conjunto

para reuniones futuras, en el que se detallasen los adelantos realizados en la eliminación de las aplicaciones como agentes de procesos.

18. De conformidad con esa decisión, se prevé que el Grupo de Trabajo examinará un informe conjunto del Grupo y del Comité Ejecutivo y que remitirá sus recomendaciones, según proceda, a la 23<sup>a</sup> Reunión de las Partes. Una vez que reciba ese informe conjunto, la Secretaría hará un resumen de las conclusiones y las incluirá en la adición de la presente nota.

**Tema 7 f): Investigación del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre alternativas a sustancias que agotan el ozono para usos exentos como materias primas y agentes de procesos y evaluación de la viabilidad de reducir o eliminar esos usos y emisiones (decisión XXI/8)**

19. En la decisión XXI/8 se alentó a las Partes que producían tetracloruro de carbono y otro tipo de clorometano o consumían tetracloruro de carbono en procesos de producción farmacéutica a que examinasen sus datos nacionales de producción, consumo y, cuando fuese posible, las emisiones estimadas, de tetracloruro de carbono y proporcionasen todo nuevo dato al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica, por conducto de la Secretaría del Ozono antes de septiembre de 2010. También se pidió al Grupo que investigase productos sustitutivos químicos de sustancias que agotan el ozono en usos exentos como materia prima, y que investigase otros productos, incluidos los que no utilizasen sustancias químicas, capaces de sustituir los productos fabricados con esos agentes de procesos y esas materias primas y proporcionase, en su informe de 2011, una evaluación de la viabilidad técnica y económica de reducir o eliminar esos usos y emisiones.

20. En la misma decisión se pidió al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y al Grupo de Evaluación Científica que estudiasen el potencial de agotamiento del ozono y la permanencia en la atmósfera del tetracloruro de carbono con miras a posibilitar la conciliación de la gran discrepancia entre las emisiones comunicadas y las deducidas de las mediciones atmosféricas, y que presentasen información sobre sus conclusiones en el próximo examen cuatrienal. También se les pidió que coordinasen sus conclusiones teniendo en cuenta la información recibida en respuesta a las disposiciones mencionadas anteriormente e informasen sobre éstas antes de la 31<sup>a</sup> reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta para que fuesen examinadas en la 23<sup>a</sup> Reunión de las Partes, en 2011.

21. Se prevé que el Grupo de Trabajo examinará el informe de los grupos de evaluación relacionados con las cuestiones mencionadas y recomendará las medidas que considere apropiadas para que sean examinadas por la 23<sup>a</sup> Reunión de las Partes. Cuando la Secretaría reciba el informe sobre las cuestiones mencionadas, preparará un resumen que se incluirá en la adición de la presente nota.

**Tema 8 del programa: Gestión ambientalmente racional de los bancos de sustancias que agotan el ozono (párrafo 7, decisión XXI/2 y decisión XXII/10)**

22. Se prevé que el Grupo de Trabajo examinará las cuestiones pendientes relacionadas con la destrucción de las sustancias que agotan el ozono y un informe del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica sobre cuestiones conexas. Se prevé que el informe del Grupo incluirá una respuesta a las solicitudes de las Partes que figuran en la decisión XXII/10, con inclusión de un examen de las cuestiones vinculadas a la lista de tecnologías de destrucción aprobadas y las eficacias de destrucción y eliminación conexas, así como los criterios que se deberían utilizar para verificar la destrucción de sustancias que agotan el ozono en las plantas que emplean tecnologías de destrucción aprobadas. También se prevé que incluirá una respuesta a la decisión XXI/2, sobre los enfoques aplicados a nivel nacional o regional a la destrucción de sustancias que agotan el ozono. Cuando la Secretaría reciba el informe del Grupo preparará un resumen que se incluirá en la adición de la presente nota.

**Tema 9 del programa: Informe de síntesis de las evaluaciones de 2010 de los grupos de evaluación del Protocolo de Montreal**

23. El artículo 6 del Protocolo de Montreal dispone que se realice un examen, al menos cada cuatro años, de las medidas de control estipuladas en el artículo 2 y en los artículos 2A a 2I del Protocolo sobre la base de la información científica, ambiental, técnica y económica disponible. De conformidad con el artículo 6, el Grupo de Evaluación Científica, el Grupo de Evaluación de los Efectos Ambientales y el Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica han finalizado sus informes cuatrieniales y, al igual que en el pasado, preparado un informe de síntesis que abarca y resume los principales componentes de sus informes respectivos.

24. Los informes del Grupo de Evaluación Científica y del Grupo de Evaluación de Efectos Ambientales se publicaron en el sitio de la Secretaría del Ozono en la web en enero de 2011 y los informes del Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica y sus comités de opciones técnicas en

marzo y abril de 2011, respectivamente. El informe de síntesis del Grupo se completará y publicará en el sitio en la web a fines de mayo. Los grupos presentarán sus conclusiones al Grupo de Trabajo de composición abierta.

### **Tema 10 del programa: Potenciales esferas de interés para los informes cuatrienales de los grupos de evaluación correspondientes a 2014**

25. El Grupo de Trabajo tal vez desee dar comienzo a un debate sobre la orientación que tal vez quieran proporcionar las Partes para los informes cuatrienales correspondientes a 2014 y remitir las conclusiones de ese debate a la 23<sup>a</sup> Reunión de las Partes para su examen y posible adopción de medidas.

### **Tema 11 del programa: Situación de Nepal en relación con la Enmienda de Copenhague del Protocolo de Montreal**

26. En enero de 2011, la Secretaría del Ozono recibió una carta del Gobierno de Nepal, fechada el 4 de enero de 2011. En esa carta el Gobierno de Nepal informaba que ya en 2001 había puesto en marcha el proceso de ratificación de las enmiendas de Copenhague, Montreal y Beijing del Protocolo de Montreal. Ahora bien, a raíz de los frecuentes cambios de Gobierno, de la situación del país y de cuestiones más apremiantes y urgentes, todavía no se había concluido el proceso de ratificación. El Gobierno dijo que, a pesar de esas circunstancias, tenía la intención de ratificar todas las enmiendas lo antes posible y que había adoptado muchas medidas para controlar los hidroclorofluorocarbonos (HCFC). El Gobierno también describió cómo esas medidas se conformaban a los requisitos de la Enmienda de Copenhague, o incluso los excedían, como lo exemplificaba el límite al consumo de HCFC.

27. Habida cuenta de lo descrito en la carta, el Gobierno pedía a la Secretaría que incluyese su situación en los programas de la reunión en curso y de la 23<sup>a</sup> Reunión de las Partes para que se la examinase en el marco de los párrafos 8 y 9 del artículo 4 del Protocolo. En esos párrafos se estipulaba que un país puede evitar la aplicación de sanciones comerciales previstas en el Protocolo y sus enmiendas demostrando que se encuentra en una situación de pleno cumplimiento de sus disposiciones.

28. En este caso en particular, la presentación de Nepal se refiere a las disposiciones de la Enmienda de Copenhague relativas a los HCFC. En lo que hace a la Enmienda de Copenhague y los HCFC, cabe notar que en la decisión XX/9 se prorrogó hasta 2013 la aplicación de las sanciones comerciales a Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 que no son Partes en la Enmienda de Copenhague. La solicitud de Nepal, pese a la decisión XX/9, tal vez esté relacionada con una decisión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral.

29. En su 62<sup>a</sup> reunión, el Comité Ejecutivo examinó una propuesta de plan de gestión de eliminación de HCFC presentada por Nepal. Algunos miembros señalaron que, según las directrices sobre HCFC, para que el Fondo Multilateral pudiese financiar actividades relacionadas con HCFC era necesario que el país hubiese ratificado la Enmienda de Copenhague. En su decisión 62/53 el Comité Ejecutivo decidió aprobar en un principio la etapa I del plan propuesto de gestión de eliminación de los HCFC para el período 2010-2020 del Nepal dando por sentido que para la celebración de la 23<sup>a</sup> Reunión de las Partes Nepal habría depositado oficialmente su instrumento de ratificación o presentado una solicitud oficial a la 23<sup>a</sup> Reunión de las Partes para que se considerase que se encontraba en una situación de pleno cumplimiento de las disposiciones de control de los HCFC, con arreglo a los párrafos 8 y 9 del artículo 4 del Protocolo de Montreal.

30. Según está programado, el Comité de Aplicación examinará la cuestión en su 46<sup>a</sup> reunión, los días 28 y 29 de julio de 2011. El Grupo de Trabajo tal vez desee examinar la cuestión a la luz de la información disponible.

## **II. Otras cuestiones que la Secretaría desearía señalar a la atención de las Partes**

### **A. Cooperación con otras instituciones y acuerdos ambientales multilaterales**

31. Desde la 22<sup>a</sup> Reunión de las Partes la Secretaría ha adoptado medidas para cooperar con otras instituciones cuyas actividades tal vez afecten la labor del Protocolo. En diciembre de 2010, el Secretario Ejecutivo participó en el 16º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en Copenhague e hizo una presentación en un evento paralelo sobre las actividades del Protocolo. Además, representantes de la Secretaría participaron en la 39<sup>a</sup> reunión del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

(FMAM), oportunidad en la que informaron brevemente sobre los resultados de la 22<sup>a</sup> Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal y manifestaron el agradecimiento de las Partes por la asistencia ininterrumpida que reciben del FMAM. Al respecto, cabe por un lado notar y por otro agradecer al FMAM que, en su 39<sup>a</sup> reunión, el Consejo aprobó un concepto de proyecto para ayudar a la Federación de Rusia a eliminar el uso restante de CFC para inhaladores de dosis medidas.

32. Desde 2010, la Secretaría participa en una iniciativa del PNUMA sobre información y gestión de los conocimientos en la que también se incluyen otros acuerdos ambientales multilaterales, que tiene por fin compartir información sobre datos, decisiones de las Partes, reuniones, contactos, perfiles de países e informes.

33. En febrero de 2011, el Secretario Ejecutivo participó en el 26<sup>º</sup> período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Además, representantes de la Secretaría participaron en la reunión anual de la Iniciativa de Aduanas Verdes, que se celebró en Lyon (Francia). Los participantes pasaron revista a las actividades de la Iniciativa en 2010, entre las que se contaban cursos prácticos de capacitación de aduanas celebrados en distintas partes del mundo. También llegaron a un acuerdo sobre el programa de trabajo para 2011, que incluía cursos prácticos y actividades de capacitación, extensión y sostenibilidad, así como de movilización de recursos.

34. De conformidad con el párrafo 9 de la decisión XX/6, la Secretaría del Ozono sigue manteniendo contacto con la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria en cuestiones relacionadas con los usos del metilbromuro para aplicaciones de cuarentena y previas al envío. La Secretaría de la Convención está preparando un nuevo proyecto de norma sobre terminología del Protocolo de Montreal, que, según se prevé, pasará a ser un apéndice de la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias núm. 5 (glosario de términos fitosanitarios). El borrador fue preparado por la Secretaría de la Convención, y la Secretaría del Ozono, con la colaboración de dos expertos del Comité de Opciones Técnicas sobre el metilbromuro, lo examinó y formuló comentarios al respecto.

35. El Comité de Normas de la Convención examinará el proyecto para su aprobación en mayo de 2011 y se prevé que a partir de junio de 2011 comiencen las consultas entre los miembros. Durante las consultas, las Partes en el Protocolo de Montreal podrán formular sus observaciones a nivel nacional, por intermedio de los puntos de contacto de la Convención. La Secretaría del Ozono mantendrá informadas a las Partes sobre el proceso.

## **B. Misiones**

36. Además de las misiones mencionadas anteriormente, la Secretaría ha realizado actividades para promover el Protocolo, la ratificación de todas las enmiendas por las Partes que todavía no lo han hecho y las medidas que serán necesarias para garantizar el pleno cumplimiento del próximo calendario de eliminación de los HCFC. Algunos representantes de la Secretaría participaron en las reuniones de la Red del Ozono en Antigua y Barbuda para los países angloparlantes de la región del Caribe, en Serbia para la región de Europa central y oriental, y en las Maldivas para las regiones de Asia oriental y Asia occidental (reunión conjunta), y también hicieron presentaciones en esas reuniones. La Secretaría también participó en la 63<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral, que tuvo lugar en Montreal (Canadá) del 4 al 8 de abril de 2011.

37. La Secretaría, junto con la Secretaría del Fondo Multilateral y representantes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA, participó en una misión de alto nivel en Nepal en la que se reunió con funcionarios de gobierno para garantizar un alto nivel de compromiso político para acelerar la ratificación de las enmiendas de Copenhague, Montreal y Beijing del Protocolo de Montreal.

## **C. Nuevo sitio de la Secretaría del Ozono en la web**

38. La Secretaría del Ozono tiene el placer de anunciar que en mayo de 2011 pondrá a prueba un nuevo sitio en la web que funcionará en forma paralela al sitio actual. La Secretaría espera que con este sitio tanto las Partes como el público interesado tengan un acceso más sencillo a la información relacionada con el tratado. La tendencia a establecer un sistema prácticamente sin impresión de documentos aumenta cada vez más la relevancia del sitio en la web y por esa razón la Secretaría tiene un gran interés en recibir comentarios sobre el nuevo sitio, además de sugerencias de cambios o agregados que podrían mejorarlo.

## **D. Ratificación universal de las enmiendas de Londres, Copenhague, Montreal y Beijing**

39. En 2009, las Partes en el Convenio de Viena y en el Protocolo celebraron el hecho de que esos dos instrumentos habían sido los primeros tratados en la historia en ser ratificados por todos los países. Si bien las Partes siguen estando orgullosas de este logro, la Secretaría desea señalar que no todos los países han ratificado todas las enmiendas del Protocolo. En el documento UNEP/OzL.Pro.WG.1/31/INF/3 se consignan los nombres de las Partes que no han ratificado aún algunas de las enmiendas. La Secretaría está dispuesta a ofrecer su asistencia a cualquiera de estas Partes en los esfuerzos que realicen para ratificar estas enmiendas y espera que otras Partes sigan el ejemplo. La Secretaría seguirá actualizando la lista para reuniones posteriores con la esperanza de que pronto se podrá celebrar la ratificación mundial de cada una de las enmiendas del Protocolo. Con el apoyo de las Partes, la Secretaría está tratando de que en 2011 todas las Partes hayan ratificado las enmiendas de Londres y de Copenhague.

## **E. Logro del hito de eliminación de 2010**

40. El 1 de enero de 2010, las Partes alcanzaron uno de los hitos más importantes de la historia del Protocolo. En esa fecha cesaron en todas las Partes la producción y consumo no exentos de CFC, tetracloruro de carbono y halones. La Secretaría desea felicitar a todas las Partes por los notables esfuerzos desplegados para cumplir este plazo de eliminación.

41. Como es de conocimiento de las Partes, si bien no es obligación presentar los datos correspondientes a 2010 hasta septiembre, las Partes han adoptado decisiones en las que instan a todas las Partes a presentar sus datos antes de finales de junio de cada año. Si todas las Partes presentasen sus datos correspondientes a 2010 antes de junio de 2011, la Secretaría podría notificar a la 31<sup>a</sup> reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y a la 23<sup>a</sup> Reunión de las Partes el éxito del Protocolo en el logro del hito de la eliminación en 2010. Por esa razón, la Secretaría insta a todas las Partes a que procuren presentar sus datos antes de fines de junio.

## **F. Evolución de las relaciones entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales que administra**

42. El 26º periodo de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA tuvo lugar del 21 al 24 de febrero de 2011 en Nairobi. En relación con el tema del programa sobre el presupuesto, se examinó una nota informativa sobre la evolución de la relación entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales que administra (UNEP/GC.26/INF/21). En esa nota informativa se describían los diversos arreglos administrativos del PNUMA con los acuerdos ambientales multilaterales que administra. También se examinaban algunas de las conclusiones recientes de la Oficina de Asuntos Jurídicos y de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas relativas a la autoridad de los órganos de los acuerdos ambientales multilaterales y sus secretarías, y la supervisión del PNUMA y el trato de las secretarías y sus fondos fiduciarios. Por último, en el documento se indicaba que sería conveniente para el PNUMA que se aclararan en mayor medida las funciones y la autoridad del PNUMA, de los órganos de los acuerdos ambientales multilaterales y de las secretarías, especialmente en lo que hacía a las cuestiones de gestión de las secretarías y los presupuestos y el uso de los fondos fiduciarios de los acuerdos ambientales multilaterales.

43. El párrafo 18 de la decisión 26/9, sobre el proyecto de programa de trabajo y presupuesto bienales para 2012–2013, dice:

Toma nota del documento de información sobre la relación existente entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales que administra, y pide al Director Ejecutivo que, en consulta con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, la Oficina de Asuntos Jurídicos y todos los órganos competentes aborde en un informe sobre el progreso realizado, que incluya los aportes de los acuerdos ambientales multilaterales y las observaciones formuladas por ellos, las cuestiones relativas a rendición de cuentas y los acuerdos financieros y administrativos, incluidas sus bases jurídicas, entre el Programa de las Naciones Unidas para el medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales que administra, para su presentación al Consejo de Administración en su 12º período extraordinario de sesiones;

44. La Secretaría transmitirá a las Partes toda nueva comunicación del PNUMA relativa a esta cuestión.

---

## **G. Evaluación del mecanismo financiero del Protocolo de Montreal**

45. Conforme a lo dispuesto en la decisión XXII/2, la primera reunión del Comité directivo para la evaluación del mecanismo financiero del Protocolo se celebró el 1 de abril de 2011, en las oficinas de la Secretaría del Fondo Multilateral en Montreal. Estuvieron presentes en la reunión miembros del Comité directivo, en representación de Austria, el Canadá, Colombia, los Estados Unidos de América, la India y el Japón. No pudieron asistir los miembros del grupo procedentes de Nigeria y de la ex República Yugoslava de Macedonia.

46. Tras elegir a sus copresidentes y aprobar el proyecto de programa preparado por la Secretaría del Ozono, un representante de la Secretaría hizo una reseña de la historia y los términos de la decisión XXII/2, el proceso que se utilizó para la licitación para la evaluación y la matriz de selección que debía utilizar el Comité para elegir al adjudicatario del contrato.

47. La Secretaría señaló que había recibido solo dos respuestas a las 29 solicitudes de propuestas. Después de que los miembros del Comité hubiesen formulado sus opiniones sobre las dos propuestas, examinaron el valor numérico que darían a cada uno de los componentes incluidos en la matriz de evaluación. Tras ponerse de acuerdo en el valor numérico de cada uno de los componentes y de hacer las sumas correspondientes para los resultados, el Comité decidió adjudicar el contrato a ICF International.

48. Tras esa decisión, el Comité convino en solicitar a ICF International que presentase un informe preliminar antes del 15 de junio de 2011, y en organizar una reunión entre el comité e ICF International el día anterior al de la celebración de la 64<sup>a</sup> reunión del Comité Ejecutivo, por la mañana del domingo 10 de julio de 2011. El Comité propuso que ICF considerase la posibilidad de asistir a la reunión del Comité Ejecutivo y convino en que por un lado se procuraría mantener las comunicaciones a través de mensajes de correo electrónico y por el otro se estableciese el 19 de noviembre como fecha posible para la reunión de examen de mediano plazo estipulada en el mandato. La fecha definitiva se establecería cuando se contase con más información. El contrato se adjudicó a ICF International el 21 de abril de 2011, de conformidad con el calendario estipulado en la decisión XXII/2.

## **H. Información sobre los preparativos de la novena reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena que se celebrará conjuntamente con la 23<sup>a</sup> Reunión de las Partes**

49. La Secretaría se reunió con una delegación del Gobierno de Indonesia durante el 26º período de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA y luego realizó una visita oficial a Bali para garantizar que los lugares que el Gobierno estaba considerando para la reunión podrían cumplir plenamente todos los requisitos de una reunión sin documentación impresa. El Gobierno anfitrión está realizando los preparativos de la reunión que le corresponden. El Gobierno confirmará el lugar de reunión de Nusa Dua que haya elegido antes de la reunión en curso.